

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 342 / 04

Sucre, 01 de Noviembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión N° 126 de 1 de Noviembre de 2004, se recibió en Pleno Solicitud de apoyo económico para el Club Independiente Petrolero al estar sufriendo esta institución deportiva una grave crisis económica.

Que el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión correspondiente decidió coadyuvar con la solicitud efectuada por el Presidente del Club Independiente Petrolero, el Ente Deliberante decidió apoyar la propuesta planteada, por unanimidad de los concejales, determinando la Sesión del Pleno emitir la presente Resolución, para que el Ejecutivo Municipal pueda viabilizar el desembolso económico requerido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Art. 8 de la Ley de Municipalidades establece las competencias del Gobierno Municipal en materia de desarrollo humano sostenible en su inc. 1 "Planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del Municipio, de conformidad con las normas de la planificación participativa municipal".

Que, el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a emitir Resoluciones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Se instruye al Ejecutivo Municipal viabilizar el monto económico que su autoridad vea por conveniente para coadyuvar a los deportistas del Club Independiente Petrolero, ante la grave crisis económica que atraviesa esta institución deportiva.

Art- 2º Queda encargado de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL